JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA Nº 40

192/2016 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ GONZALEZ, MAXIMILANO GABRIEL s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 04 de junio de 2019.LC

1. A mérito del poder acompañado, téngase al presentante por presentado y por constituido el domicilio legal electrónico indicado (Acordadas N° 38/2013 y 3/2015 CSJN). Notifíquese.

2. Atento la denuncia de extravío manifestada, tratándose de un instrumento público, previo a lo solicitado, acredítese la correspondiente denuncia policial.

Cumplido ello, peticiónese.

3. Téngase presente las autorizaciones conferidas.

EDUARDO E. MALDE

JUEZ NACIONAL